

Medidas de prevención de riesgos laborales en campaña de espárrago



UAGN pone a disposición de las empresas agrarias las medidas preventivas organizativas y técnicas: como son la formación, el distanciamiento, señalización, uso de EPIS, aumento de la limpieza y desinfección, así como la higiene personal, aumento de la ventilación y otras de índole productiva, en previsión de reforzar los puntos críticos de la empresa de manera que se pueda continuar con la actividad productiva durante la pandemia.

Medidas de prevención generales:

- ✓ Se contará con el asesoramiento y colaboración del técnico de prevención de la empresa. Si no dispone de técnico de prevención, póngase en contacto con UAGN en el 948 24 47 00.
- ✓ Los trabajadores usuarios de equipos de trabajo o elementos comunes se encargarán de realizar la limpieza y desinfección después de cada uso.
- ✓ Mantener un aprovisionamiento necesario de equipos de protección individual, mascarillas y elementos de limpieza y desinfección.
- ✓ La entrega y reposición de equipos de protección individual deberán solicitarse al titular de la explotación.
- ✓ Realizar la información y la formación a los trabajadores y trabajadoras, para poder implantar correctamente las medidas técnicas, organizativas y de higiene.
- ✓ Se debe garantizar que todo el personal recibe una información y formación específica.
- ✓ Potenciar el uso de carteles en los alojamientos y documentación que fomente medidas de higiene.
- ✓ Mantener a los empleados informados y formados sobre el Plan de Contingencia para la covid-19.
- ✓ Si se puede, es conveniente separar a las cuadrillas en núcleos lo más pequeños posibles.

Protocolo en caso de trabajadores con síntomas

- ✓ Se informará a los trabajadores de las actuaciones a seguir por los mismos en caso de encontrarse con síntomas.

Trabajador con síntomas antes de acudir al centro de trabajo

- ✓ No se permitirá el acceso al lugar de trabajo hasta descartar contagio
- ✓ En caso de confirmar contagio COVID19 se avisará a Servicio de Prevención Ajeno con quien está concertada la Vigilancia de la Salud indicar servicio y fno. vigilancia salud para que se encargue de realizar seguimiento de contactos estrechos laborales
- ✓ Una vez superada la enfermedad y aportado el alta médica el trabajador podrá reincorporarse a su puesto.

Trabajador con síntomas en el centro de trabajo

- ✓ Se le aislará en un espacio de la zona de trabajo separado del resto de trabajadores. Durante este aislamiento utilizará mascarilla FFP2 o mascarilla quirúrgica
- ✓ Se irá del centro de trabajo a su domicilio
- ✓ No se reincorporará al trabajo hasta haber descartado contagio

Trabajador con contacto estrecho

- Se considera "contacto estrecho" a las personas que hayan mantenido contacto con una persona con test POSITIVO/ diagnóstico de covid-19, durante más de 15 minutos, a menos de dos metros de distancia, en los dos días anteriores al diagnóstico. En caso de ser un trabajador identificado como contacto estrecho:
- ✓ No se le permitirá el acceso al lugar de trabajo
 - ✓ Una vez superado el periodo de aislamiento y aportado el alta médica el trabajador se podrá reincorporar

Medidas de prevención de higiene:

Fincas e instalaciones:

- ✓ En las fincas o lugares de trabajo se debe disponer de elementos para lavado de manos, agua y jabón y papel para el secado de manos.
- ✓ Además, cada trabajador tendrá a su disposición gel con solución hidroalcohólica.
- ✓ Uso mascarillas en las tareas en que no pueda garantizarse la distancia de 1,5 metros entre trabajadores, se utilizarán mascarillas quirúrgicas o FFP2
- ✓ Cada trabajador deberá llevar encima la mascarilla, cuando no la tenga puesta la guardará en bolsa limpia.
- ✓ Hacer uso de bolsas desechables de uso individual para recoger material desechable.
- ✓ No se debe compartir comida, bebidas...
- ✓ Evitar tocarse la cara, especialmente las zonas mucosas.
- ✓ En las zonas de uso común, domicilio, aseo, etc. mantener puerta y ventanas abiertas siempre que sea posible.
- ✓ Colocar gel hidroalcohólico en la entrada de zonas de uso común.

Equipos de trabajo:

- ✓ Tras cada uso de maquinaria o equipos propios del centro que puedan ser utilizados por las personas, aplicar, en la medida delo posible, productos desinfectantes en las zonas de contacto con las manos.
- ✓ Para la limpieza de superficies se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada, etanol, al menos al 70%, o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.



Medidas de prevención organizativas:

- ✓ Desplazamiento a las fincas de personas no convivientes:
- ✓ La empresa velará para que el traslado del trabajador se haga respetando las medidas preventivas establecidas.
- ✓ El desplazamiento diario al centro de trabajo se realizará preferentemente de forma individual si esto no fuera posible, obligatoriamente se utilizarán mascarillas que pueden ser o FFP2 o mascarillas quirúrgicas, en ningún caso se utilizarán mascarillas higiénicas o sociales.
- ✓ Se procurará que el vehículo lo conduzca siempre la misma persona y se incrementarán las operaciones de limpieza y desinfección.

Trabajos en fincas de personas no convivientes:

- ✓ En las tareas en que no pueda garantizarse la distancia de 1,5 metros entre trabajadores, se utilizarán mascarillas quirúrgicas o FFP2.
- ✓ En todo momento se mantendrá la distancia de 1,5 metros entre trabajadores y más en los periodos de descanso.
- ✓ En los descansos se deberán mantener la distancia mínima, nunca se podrá compartir la comida ni la bebida, prohibido beber de la misma botella a morro.
- ✓ Se evitarán aglomeraciones de trabajadores en las zonas de uso común, zonas de descanso, etc. mantener las distancias interpersonales. La entrada y salida de estos espacios se realizará de forma escalonada.

Utilización de equipos de trabajo: maquinaria, herramientas de trabajo:

- ✓ Se priorizará el uso individual de equipos de trabajo y se evitará que se mezclen unas con otras. En este caso se recomienda que cada trabajador utilice siempre la misma Gubia.
- ✓ En caso de ser necesario la utilización por varias personas, se procederá a la limpieza y desinfección de los mismos con viricidas y/o con diluciones de lejía y agua en proporción de 1/50.
- ✓ En el caso de uso conjunto de un apero se utilizarán EPI's en caso de no poder mantener la distancia de seguridad.

Acceso personal externo:

- ✓ Se limita al máximo la entrada a las fincas de personal externo salvo las que sean estrictamente necesarias para el correcto funcionamiento de la empresa.
- ✓ El movimiento del personal externo dentro de la empresa deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia.